



LA PLATA, 8 de septiembre de 2021.-

VISTO que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 7 de septiembre de 2021, se trató la propuesta de llamado a concurso público de diversos cargos de Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos de varias cátedras, de las carreras licenciatura en Trabajo Social y Profesorado en Trabajo Social, teniendo en cuenta la Resolución del Consejo Directivo N°47/20 y

CONSIDERANDO:

que en el Título III, Capítulo I y III, del Estatuto de la Universidad Nacional de la Plata en los artículos 22° y 43° establece respectivamente, que los cargos docentes ordinarios se proveerán por concurso público; Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E :**

Art. 1°) Llamar a concurso público bajo modalidad virtual, a través de medios tecnológicos sincrónicos, para la provisión de los siguientes cargos: Profesor Adjunto y Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, de las cátedras de la carreras Licenciatura en Trabajo Social y Profesorado en Trabajo Social, que a continuación se detallan:

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

SEGUNDO AÑO

TEORÍAS DE LA CULTURA Y ANTROPOLOGÍAS DE LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS:

- Jefe de Trabajos Prácticos un (1) cargo.

TERCER AÑO

PERSPECTIVAS ANTROPOLÓGICAS PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL:

- Profesor Adjunto un (1) cargo.

PROFESORADO EN TRABAJO SOCIAL

TERCER AÑO

FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN:

- Jefe de Trabajos Prácticos un (1) cargo.

POLÍTICA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

- Jefe de Trabajos Prácticos un (1) cargo.

CUARTO AÑO

DISEÑO Y PLANEAMIENTO DEL CURRÍCULO:

- Jefe de Trabajos Prácticos un (1) cargo.



////

QUINTO AÑO

PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA EN CIENCIAS SOCIALES Y TRABAJO SOCIAL:

- Jefe de Trabajos Prácticos un (1) cargo.

SEMINARIO DE EDUCACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES:

- Jefe de Trabajos Prácticos un (1) cargo.

PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN PERSPECTIVA DE INCLUSIÓN:

- Jefe de Trabajos Prácticos un (1) cargo.

Art. 2°) Declarar abierta la inscripción on-line de aspirantes para cubrir los cargos mencionados en el artículo precedente, a partir del **27 de septiembre hasta el 26 de octubre de 2021**, conforme al artículo 3° del ANEXO I de la Resolución de Consejo Directivo N°47/20.

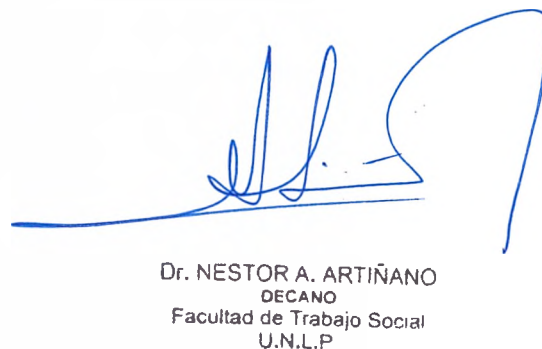
Art. 3°) Caratúlese por Mesa de Entradas y Salidas, pase a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, gírese al Departamento de Despacho y Concursos para el trámite que corresponda en su ámbito.

RESOLUCIÓN N° 081

frmm



LIC. ANALÍA CHILLEMI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.



Dr. NESTOR A. ARTIÑANO
DECANO
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.